

TEOLOGÍA LITÚRGICA DEL CONCILIO VATICANO II (algunas reflexiones)

Juan Antonio Vértiz Gutiérrez, Pbro.

Introducción.

El cuatro de diciembre del presente año celebraremos los cincuenta años de la promulgación del primero de los documentos emanados del Concilio Vaticano II, nos referimos, por supuesto, a la Constitución *Sacrosanctum Concilium*¹ sobre la liturgia.

Este aniversario se presenta como una gran oportunidad para reflexionar sobre el documento que más consecuencias a nivel externo y visual ha tenido en el último siglo de la vida de la Iglesia.

La reflexión que a continuación presentaremos tratará sobre algunos conceptos que se han demostrado como fundamentales para comprender la teología litúrgica del Concilio Vaticano II. Procuraremos hacer una lectura de los textos conciliares siguiendo una metodología basada en la *hermenéutica de la reforma*, o de *renovación dentro de la continuidad*². Por eso echaremos mano de algunos documentos magisteriales que tratan sobre la liturgia, poniendo especial atención en la Carta Encíclica *Mediator Dei* de Pío XII³, considerada por muchos como la “Carta Magna” del movimiento litúrgico, sin la cual no se puede comprender la teología litúrgica del último Concilio.

Concilio Vaticano II: Concilio de carácter pastoral.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que el Concilio Vaticano II no se propuso en ningún modo discutir o definir materias de carácter teológico o doctrinal. El Papa que convocó el concilio dejó muy claro que se trataba de un «magisterio de carácter

¹ CONCILIO VATICANO II, Constitución *Sacrosanctum Concilium* sobre la liturgia, 4 de diciembre de 1963, =SC [el texto en español ha sido tomado del portal: www.vatican.va].

² Benedicto XVI con la clarividencia que le caracteriza ya advertía sobre los peligros de una interpretación que denomina *hermenéutica de la discontinuidad y de la ruptura* de los textos conciliares, y exhortaba a seguir, en continuidad con el magisterio de sus predecesores, una *hermenéutica de la reforma*, o de *renovación dentro de la continuidad*. La verdadera reforma resultaría, según el Papa, de la sana relación entre la continuidad en los principios y la discontinuidad en las formas concretas de su aplicación, que pueden cambiar según se presenten las necesidades de cada época [Cf. BENEDETTO XVI, *Discurso a los Cardenales, Arzobispos, Obispos y Prelados superiores de la Curia Romana*, 22 de diciembre de 2005.].

³ Cf. Pío XII, Carta encíclica *Mediator Dei*, 20 de noviembre de 1947, =MD [la traducción y numeración corresponden a la versión en español del portal: www.vatican.va].

predominantemente pastoral»⁴, afirmando la continuidad del Magisterio de la Iglesia y, al mismo tiempo, presentándolo de manera excepcional al hombre contemporáneo, custodiando y enseñando el depósito de la doctrina cristiana de modo cada vez más eficaz⁵.

Al respecto, Annibale Bugnini, en su libro *la Reforma litúrgica*, recordaba:

«En la historia de la liturgia, la reforma del Concilio Vaticano II se distingue de entre todas las otras, por su característica pastoral⁶.

Reforma de la liturgia por motivos pastorales.

En coherencia con la naturaleza pastoral del Concilio, la reforma de la liturgia se realiza por un motivo pastoral. *Sacrosanctum Concilium* lo expresa del siguiente modo:

«Para que en la sagrada Liturgia el pueblo cristiano obtenga con mayor seguridad gracias abundantes, la santa madre Iglesia desea proveer con solicitud a una reforma general de la misma Liturgia» [SC 21].

El motivo pastoral de la reforma es, por tanto, ayudar al pueblo cristiano para que pueda recibir de la liturgia con más seguridad frutos abundantes.

Años después Bugnini recordaba la misma razón de ser de la reforma:

«La participación y la inserción activa del pueblo de Dios en la celebración litúrgica son el fin último de la reforma, han sido el objetivo del movimiento litúrgico. Inserción y participación no solo externos, sino que van a la raíz, al misterio celebrado, a Cristo mismo presente. “Las ceremonias — decía S. Vicente de Paul — nos son más que la sombra de cosas grandísimas [*Conferenze ai Preti della Missione*, Roma 1959, 336].

En el curso de los siglos, en cambio, se ha[bía] creado como una división ideal entre rito y contenido teológico»⁷.

Esa división comenzó a ceder gracias a los esfuerzos del movimiento litúrgico que comenzaba a dar sus primeros pasos en la segunda mitad del siglo XIX, movimiento que «se propuso devolver a la liturgia plenitud expresiva y santificadora, de portar a los fieles a su amplia participación y comprensión»⁸.

⁴ JUAN XXIII, *Discurso con ocasión de la solemne apertura del Concilio*, 11 de octubre de 1962.

⁵ Cf. JUAN XXIII, *Discurso con ocasión de la solemne apertura del Concilio*, 11 de octubre de 1962.

⁶ BUGNINI, ANNIBALE [1981], *La riforma liturgica (1948-1975)*, Centro liturgico Vicenziano, Roma 1997², p. 21 [la traducción es nuestra].

⁷ BUGNINI, ANNIBALE [1981], *La riforma liturgica (1948-1975)*, Centro liturgico Vicenziano, Roma 1997², p. 21 [la traducción es nuestra].

⁸ BUGNINI, ANNIBALE [1981], *La riforma liturgica (1948-1975)*, Centro liturgico Vicenziano, Roma 1997², p. 21 [la traducción es nuestra].

¿Cómo se ha de entender el término reforma?

Para el Diccionario de la Real Academia el término “reforma”⁹ significa la «acción o efecto de reformar o reformarse», y “reformar”¹⁰ quiere decir en su primera acepción «volver a formar, rehacer», lo cual no es aplicable al uso que se le da a la reforma litúrgica promovida por el Concilio que no pretendió de ningún modo “construir” una nueva liturgia. En cambio, la segunda acepción que proporciona el diccionario define mejor la intención de los Padres conciliares: «modificar algo, por lo general, con la intención de mejorarlo».

La intención buscada era que, teniendo en cuenta las circunstancias y las necesidades de nuestro tiempo, fueran revisados los ritos litúrgicos y todo lo que atañe a la liturgia, subrayando en múltiples lugares, que se haría siempre en continuidad con la sana tradición de la Iglesia [cf. SC 4; 23; 88-89, 91; 101; 105-107; 109; 111; 112; 120].

Hay que tener en cuenta a este respecto que la palabra “reforma” que es la que en varias lenguas ha traducido el original latino “*instauratio*” que empleó *Sacrosanctum Concilium*, palabra que se ha de entender como renovación o «restablecimiento [de la liturgia] en el lugar correcto de la vida eclesial»¹¹. Al respecto, Benedicto XVI, en su discurso al Instituto litúrgico pontificio San Anselmo, recuerda que la “reforma conciliar”, «de hecho, no tenía como finalidad principal cambiar los ritos y los textos, sino más bien renovar la mentalidad y poner en el centro de la vida cristiana y de la pastoral la celebración del misterio pascual de Cristo»¹².

El mismo Concilio afirmaba que la reforma debía llevar a cabo con el fin de que «el pueblo cristiano obtenga con mayor seguridad gracias abundantes» [SC 21]. Para que esta meta fuera alcanzada, la reforma tendría que apoyarse en tres principios: la actualización del misterio Pascual de Cristo; la presencia de la Palabra de Dios más abundante, variada y apropiada; y, por último, la consideración de la liturgia como epifanía de la Iglesia en oración, que muestra en el culto divino que la misma es “una”, “santa”, “católica” y “apostólica”¹³.

Del mismo modo, la Constitución sobre la liturgia, insistía en que para que se consiguieran los fines pastorales de la reforma, habría que fomentar por un lado la formación litúrgica del pueblo cristiano, y, por el otro, promover la participación activa de los fieles en las celebraciones. La educación litúrgica, por su importancia requeriría un estudio aparte, aunque la trataremos brevemente cuando hablemos de “participación consciente”.

⁹ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, voz *reforma*, Real Academia Española, Madrid 1992²¹, p. 1751.

¹⁰ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, voz *reformar*, Real Academia Española, Madrid 1992²¹, p. 1752.

¹¹ BUX, NICOLA., “*La Reforma de Benedicto XVI: La liturgia entre innovación y tradición*”, 23 de marzo 2010, en: <http://www.zenit.org/article-34756?l=spanish> el 4 de diciembre de 2012.

¹² BENEDICTO XVI, Discurso al Instituto litúrgico pontificio San Anselmo, 06 de mayo de 2011.

¹³ Cf. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*, 04 de diciembre de 1988, n. 6-9.

La “participación” se revela, por lo dicho anteriormente, como uno de los conceptos centrales y el medio [de tinte pastoral] que dio dirección a la reforma promovida hace cincuenta años por el Concilio Vaticano II, es por ello que nos hemos planteado tratar con más detenimiento esta noción.

¿qué significa “participación”?

El diccionario de la Real Academia nos dice que “participar”¹⁴ es: La «Acción y efecto de participar». La segunda acepción es más adecuada para nuestra explicación: «tomar una parte en una cosa».

Y ¿de qué “cosa” podemos tomar parte o participar?

En este caso hablamos de la celebración litúrgica, misma que nos precede ontológicamente, y que se nos ha comunicado gratuitamente como don al cual hemos sido incorporados al pueblo, que es sacerdotal por su asociación al Sumo Sacerdote Jesucristo.

La liturgia, en la cual tomamos parte, es en primer lugar según *Mediator Dei*, la continuación del oficio sacerdotal de Cristo [cf. MD 5] y «el culto público que nuestro Redentor tributa al Padre como Cabeza de la Iglesia, y el que la sociedad de los fieles tributa a su Fundador y, por medio de El, al Eterno Padre» [MD 29], no teniendo otros fines que la glorificación del Padre y la santificación del hombre [cf. MD 25] que él realizó en su cuerpo mortal con sus oraciones y su sacrificio [cf. MD 4]. La Iglesia “participa” del oficio sacerdotal de Cristo al que ha sido asociada para que continuando la obra de la redención [cf. MD 42] siga buscando aquellos dos fines que antes mencionamos: la glorificación de Dios y la santificación de los hombres [cf. MD 30]. Por ello la celebración litúrgica posee la «máxima eficacia de santificación» [MD 39]; y la Iglesia asociada a su Señor no sólo recibe el tesoro de la redención sino que ha sido depositaria del mismo para que, proviniendo de ella, sea distribuido a todos los hombres de toda época y lugar [cf. MD 97].

Sacrosanctum Concilium, por su parte, recuerda que «en Cristo “se realizó plenamente nuestra reconciliación y se nos dio la plenitud del culto divino”[*Sacramentarium Veronense* (MOHLBERG, C., *Leonianum* [ed.], Roma 1965, n. 1265, p. 162)]» [SC 5]. Esta obra de la Redención humana y de la perfecta glorificación de Dios continúa en la Iglesia por mandato del Señor en el ejercicio de la obra de salvación mediante la celebración del Sacrificio Eucarístico y los Sacramentos [cf. SC 2; 6-7].

La convicción de que el principal “actor” de la liturgia es, como hemos visto, Jesucristo mismo, hizo que Juan Pablo II recordara, con ocasión del vigésimo quinto año de la Constitución conciliar, que «puesto que la Liturgia es el ejercicio del sacerdocio de Cristo, es necesario mantener constantemente viva la afirmación del discípulo ante la presencia misteriosa de Cristo: “¡Es el Señor!” (Jn 21, 7). Nada de lo que hacemos en la Liturgia puede

¹⁴ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española, voz Participar*, Real Academia Española, Madrid 1992²¹, p. 1536.

aparecer como más importante de lo que invisible, pero realmente, Cristo hace por obra de su Espíritu.»¹⁵

¿Por qué tomar parte en la acción liturgia?

Mediator Dei respondería que la razón es porque estamos llamados a formar parte del Cuerpo Místico de Cristo hemos sido bautizados, conformando así el Pueblo sacerdotal que asociado al Sumo Sacerdote ofrece a Dios Padre el culto perfecto. De ahí proviene, dice Pío XII, la obligación para el pueblo cristiano de participar en los ritos litúrgicos [cf. MD 8]. De igual manera afirma que la participación en el sacrificio eucarístico es para el cristiano su mayor dignidad y al mismo tiempo su principal deber [cf. MD 99].

Sacrosanctum Concilium, retoma las razones que *Mediator Dei* argumenta para subrayar la necesidad de que los fieles participen plenamente de la liturgia, añadiendo que no sólo es un deber y la más grande dignidad sino también un derecho de los fieles:

«La santa madre Iglesia desea ardientemente que se lleve a todos los fieles a aquella participación plena, consciente y activa en las celebraciones litúrgicas que exige la naturaleza de la Liturgia misma y a la cual tiene derecho y obligación, en virtud del bautismo, el pueblo cristiano, "linaje escogido sacerdocio real, nación santa, pueblo adquirido"» [SC 14].

Participación, "activa", "consciente", y "fructuosa".

Uno de los conceptos que más aparecen en *Sacrosanctum Concilium* es precisamente el de "participación" a la que se le añaden los adjetivos de "activa", "consciente", y "fructuosa". De hecho fue la "participación consciente, activa y fructuosa" de los fieles en la sagradas celebraciones la meta a la que se quería llegar con la reforma promovida por el Concilio Vaticano II.

Veamos brevemente lo que significan estos conceptos:

"activo, va": «Que obra o tiene virtud de obrar», «diligente y eficaz»¹⁶.

"Consciente": «Que siente, piensa, quiere y obra con conocimiento de lo que hace»¹⁷.

"Fructuoso, sa": «Que da fruto o utilidad»¹⁸.

Por lo tanto; lo que el Concilio Vaticano II buscaba promover era que todos los fieles [incluyendo a los ministros sagrados], tomaran parte [participaran] del culto público que Jesucristo tributa al Padre como Cabeza de la Iglesia; los fieles deberían sentir, pensar, querer y obrar con conocimiento de la acción litúrgica que se realiza; todo esto con el fin de

¹⁵ JUAN PABLO II, Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*, 04 de diciembre de 1988, n. 10.

¹⁶ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, voz *Activo, va*, Real Academia Española, Madrid 1992²¹, p. 34.

¹⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, voz *Consciente*, Real Academia Española, Madrid 1992²¹, p. 545.

¹⁸ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Diccionario de la lengua española*, voz *Fructuoso, sa*, Real Academia Española, Madrid 1992²¹, p. 999.

glorificar a Dios, y de modo que contribuya a la santificación del mismo participante, santificación que es el “fruto” de la celebración.

No se puede negar que la asistencia a los sagrados ritos por parte de los laicos era mucho más numerosa que la que atestiguamos en nuestros días. Tampoco se puede ocultar el hecho de que la mayor parte de los fieles sabían, por lo menos idealmente, muy bien la esencia de lo que “sucedió” en las sagradas celebraciones. Sin embargo su participación se limitaba en muchos casos, precisamente a “asistir” [estar presentes] de manera pasiva y muda en la liturgia¹⁹, sin que hubiera sincronía entre la celebración misma y la oración de los fieles. Faltaba en muchos casos, en efecto, una participación más consciente y activa por parte de los fieles, para que en la sagrada Liturgia el pueblo cristiano pudiera tener la posibilidad de obtener con mayor seguridad los frutos que de ella provienen [cf. SC 21].

Participación activa.

La actividad, o la acción que se realiza en la liturgia es la propia de quien es asociado a una obra que, como decíamos, nos precede ontológicamente. No es algo que la comunidad cristiana se pueda inventar, o pueda modificar indiscriminadamente. Por eso, *Sacrosanctum Concilium* recuerda, en efecto, que «la liturgia consta de una parte que es inmutable por ser de institución divina [es un don] y de otras partes sujetas a cambio» [SC 21] que podrían eventualmente modificarse pero de ningún modo indiscriminadamente.

La primera vez en la que el Magisterio habló sobre la “participación activa” de los fieles fue en el Motu proprio *Tra le sollecitudini* de Pío X en 1903. Allí el Papa recordaba:

«Siendo, en verdad, nuestro vivísimo deseo que el verdadero espíritu cristiano vuelva a florecer en todo y que en todos los fieles se mantenga, lo primero es proveer a la santidad y dignidad del templo, donde los fieles se juntan precisamente para adquirir ese espíritu en su primer e insustituible manantial, que es la participación activa en los sacrosantos misterios y en la pública y solemne oración de la Iglesia»²⁰.

En las palabras de Pío X , encontramos una primera explicación de lo que es la “participación activa” en la liturgia: el «primer e insustituible manantial» con el que los fieles adquirimos el verdadero espíritu cristiano.

Pío XII, subrayando especialmente la actividad a nivel interno y espiritual, ya había dado algunos pasos para mejorar la participación de los fieles de tal forma que no fuera «con un espíritu pasivo y negligente, discurriendo y divagando por otras cosas, sino de un modo tan intenso y tan activo, que estrechísimamente se unan con el Sumo Sacerdote, según aquello del Apóstol: «Habéis de tener en vuestros corazones los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo en el suyo» [Flp 2,5]; y ofrezcan aquel sacrificio juntamente con El y por El, y con El se ofrezcan también a sí mismos» [MD 99]. Aquello de tener los mismos sentimientos de Cristo conlleva por parte del fiel cristiano cierto esfuerzo que es actividad.

¹⁹ Cf. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*, 04 de diciembre de 1988, n. 11.

²⁰ Pío X, Motu proprio *Tra le sollecitudini*, 22 de noviembre 1902.

Mediator Dei continúa explicando: «Pues bien, aquello del Apóstol, “habéis de tener en vuestros corazones los mismos sentimientos que tuvo Jesucristo en el suyo”, exige a todos los cristianos que reproduzcan en sí, en cuanto al hombre es posible, aquel sentimiento que tenía el divino Redentor cuando se ofrecía en sacrificio, es decir, que imiten su humildad y eleven a la suma Majestad de Dios la adoración, el honor, la alabanza y la acción de gracias. Exige, además, que de alguna manera adopten la condición de víctima, abnegándose a sí mismos según los preceptos del Evangelio, entregándose voluntaria y gustosamente a la penitencia, detestando y expiando cada uno de sus propios pecados. Exige, finalmente, que nos ofrezcamos a la muerte mística en la cruz juntamente con Jesucristo, de modo que podamos decir como San Pablo: “Estoy clavado en la cruz juntamente con Cristo”(Gál 2, 19)» [MD 101].

Participar activamente quiere decir, por tanto y ante todo, dejarse transformar interiormente en Cristo, identificarse con él en estado de oblación.

Para facilitar esa participación Pío XII sugiere algunos medios externos y materiales concretos sin que ellos supusieran algún cambio a los ritos de entonces: La mayor difusión del Misal romano para los fieles «de modo que, en unión con el sacerdote, oren con él con sus mismas palabras y con los mismos sentimientos de la Iglesia» [MD 128], fomentar que la acción sagrada sea percibida externamente como una obra que atañe a todos los presentes, y esto mediante las respuestas ordenadas, el canto adaptado a las diferentes partes de la celebración, alternando las respuestas a las oraciones del ministro de Jesucristo, y uniéndose al canto litúrgico [cf. MD 128].

El Concilio Vaticano II, por su parte, es más ambicioso en cuanto a los medios externos que propone para ayudar a la participación activa de los fieles en la celebración litúrgica: fomentar «las aclamaciones del pueblo, las respuestas, la salmodia, las antífonas, los cantos y también las acciones o gestos y posturas corporales» [SC 30]. Cuidando además los momentos de silencio sagrado [cf. SC 30].

Participación consciente.

Habíamos visto ya que para que haya una participación verdaderamente consciente es necesario que los fieles cristianos sintamos, pensemos, queramos y obremos con conocimiento de lo que se realiza en la sagrada liturgia. Esto implica, por lo tanto, que todas las dimensiones de nuestro ser [nuestros sentidos, nuestra inteligencia, nuestra voluntad y nuestro obrar] estén en sintonía temporal y espacial con el contenido y el desarrollo de la acción litúrgica.

Para conseguir ese objetivo el Concilio emitió algunas directrices para facilitar esa participación consciente. De entre ellas, la más evidente quizá fue la aceptación, en un principio más restringida a determinadas partes, del uso de las lenguas vivas en las celebraciones litúrgicas, para facilitar la comprensión auditiva de las celebraciones [cf. SC 36, 54, 63, 101]. Además se indicó que la reforma debería buscar que los ritos resplandecieran por su noble sencillez, fueran claros en su brevedad, evitando repeticiones inútiles, adaptados a la capacidad de los fieles y sin tener necesidad, en general, de muchas

explicaciones [cf. SC 34, 50]. *Sacrosanctum Concilium* fomenta así mismo, el uso más generoso de las Sagradas Escrituras, insiste en la importancia de la predicación y la catequesis más directamente litúrgica [cf. SC 35, 51, 52, 92]. También se emitieron normas para adaptar la liturgia a la mentalidad y tradiciones de los pueblos [cf. SC 37-40, 65].

Todas estas normas y principios han sido de gran utilidad para la participación consciente del pueblo cristiano. Sin embargo no podemos dejar de constatar que son insuficientes para una plena conciencia de la naturaleza de la liturgia y su celebración. Habría tal vez que insistir todavía más en la educación litúrgica que el Vaticano II veía como cuestión prioritaria.

En efecto, de poco servirán las reformas a la liturgia si detrás no hay una adecuada formación sobre la naturaleza de la liturgia y el modo de participar en ella. Por ello, el Concilio Vaticano II, indica como destinatarios, en primer lugar, a los profesores de Sagrada Liturgia quienes deberían formarse a conciencia [cf. SC 15], en segundo lugar al clero, es decir, a los pastores que son los administradores y dispensadores de la gracia divina [cf. SC 16-18], para que ellos, a su vez, puedan formar al Pueblo de Dios en orden a su participación consciente en las sagradas celebraciones [cf. SC 19].

La insistencia por el fomento de la educación litúrgica no ha sido una novedad de *Sacrosanctum Concilium* sino que ha sido una constante a lo largo de la historia de la Iglesia. Destacan, desde luego las “Catequesis” de los Padres de la Iglesia, y en los últimos siglos las propuestas de los expositores del Movimiento litúrgico entre los cuales sobresale Romano Guardini²¹. A nivel magisterial podemos subrayar los esfuerzos de Pío X, especialmente en cuanto a la formación musical²², y de Pío XII; de este último especialmente hay que recordar la ya citada Encíclica *Mediator Dei* de 1947 y su discurso a los participantes del Congreso internacional de pastoral litúrgica en el año de 1956²³.

Juan Pablo II en referencia a la formación litúrgica escribió que «es muy conveniente y necesario que continúe poniéndose en práctica una nueva e intensa educación, para descubrir todas las riquezas encerradas en la nueva Liturgia [...]. Debemos también recordar que estos cambios exigen una *nueva conciencia* y *madurez espiritual*, tanto por parte del celebrante [...] como por parte de los fieles»²⁴.

²¹ Del2 autor recordamos especialmente su conocido estudio *El espíritu de la liturgia* [1918] sobre la naturaleza de la vida litúrgica y su forma de expresarse que, según Josep Urdeix, es una verdadera apología de las mismas [cf. URDEIX, JOSEP, *Presentación* en: GUARDINI, ROMANO, *El Espíritu de la liturgia*, Cuadernos Phase, Centre de Pastoral Litúrgica, Barcelona 2006, p. 4].

²² Cf. Pío X, *Motu proprio Tra le sollecitudini*, 22 XI 1903.

²³ Cf. Pío XII, *Esortazione al congresso internazionale di liturgia pastorale*, 22 settembre 1956: *Discorsi e radiomessaggi di sua Santità Pio XII*, XVIII: *diciottesimo anno di pontificato*, 2 marzo 1956–1 marzo 1957, LEV-TPV, Città del Vaticano 1957, pp. 476-477.

²⁴ JUAN PABLO II, *Carta Dominicae cnae*, 24 de febrero de 1980.

Hace veinticinco años, el mismo Pontífice seguía insistiendo sobre el tema, constatando que la formación bíblica y litúrgica seguía siendo el cometido más urgente del Pueblo de Dios²⁵. Y a nuestro modo de ver lo sigue siendo hasta el día de hoy.

Participación fructuosa.

Por último nos debemos de referir a la participación fructuosa de los creyentes que asisten a las celebraciones litúrgicas. Realmente los frutos son el fin último de la liturgia. Hemos visto ya que los mismos se pueden resumir en dos: la glorificación de Dios y la santificación de los hombres.

Pío X había ya recordado en 1903 que la participación activa de los fieles en los sacrosantos misterios y en la oración pública de la Iglesia es la primera e insustituible fuente para adquirir el fruto de un espíritu verdaderamente cristiano²⁶.

Por su parte Pío XII, en *Mediator Dei*, insiste una y otra vez recordando los frutos de la liturgia y además dedica un párrafo a ellos, que por su concreción nos tomaremos la libertad de citar íntegramente:

«Así, el alma se eleva más y mejor hacia Dios; así, el sacerdocio de Jesucristo se mantiene siempre activo en la sucesión de los tiempos, ya que la liturgia no es sino el ejercicio de este sacerdocio. Lo mismo que su Cabeza divina, también la Iglesia asiste continuamente a sus hijos, les ayuda y les exhorta a la santidad, para que, adornados con esta dignidad sobrenatural, puedan un día volver al Padre, que está en los cielos. Ella regenera dando vida celestial a los nacidos a la vida terrenal, los fortifica con el Espíritu Santo para la lucha contra el enemigo implacable; llama a los cristianos en torno a los altares, y con insistentes invitaciones les anima a celebrar y tomar parte en el sacrificio eucarístico, y los nutre con el pan de los ángeles, para que estén cada vez más fuertes; purifica y consuela a los que el pecado hirió y manchó; consagra con rito legítimo a los que por divina vocación son llamados al ministerio sacerdotal; da nuevo vigor al casto connubio de los que están destinados a fundar y constituir la familia cristiana, y después de haberlos confortado y restaurado con el viático eucarístico y la sagrada unción en sus últimas horas de vida terrena, acompaña al sepulcro con suma piedad los despojos de sus hijos, los compone religiosamente, los protege al amparo de la cruz, para que puedan un día resurgir triunfantes de la muerte; bendice con particular solemnidad a cuantos dedican su vida al servicio divino para lograr la perfección religiosa; y extiende su mano en socorro de las almas que en las llamas del purgatorio imploran oraciones y sufragios, para conducir las finalmente a la eterna bienaventuranza» [MD 32].

Adicionalmente Pío XII va recordando que la liturgia permite la aplicación de los frutos de la obra de la redención, hace partícipes a las almas de la vida divina de Jesucristo, une la piedad de los miembros con aquella de la Cabeza [cf. MD 42], da frutos de piedad y santidad [cf. MD 62], permite obtener los frutos de salvación ganados por Cristo en el sacrificio de la cruz [cf. MD 97]. La liturgia, a su vez, permite que se obtengan frutos aún de carácter social, aunque el sacerdote celebrara solo [cf. MD 119].

²⁵ Cf. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Vicesimus quintus annus*, 04 de diciembre de 1988, n. 15.

²⁶ Pío X, *Motu proprio Tra le sollecitudini*, 22 XI 1903.

Sacrosanctum Concilium, según su vocación pastoral, ya desde su prólogo va mencionando los frutos que espera que la reforma litúrgica incremente en la vida de la Iglesia. En efecto, en su segundo número dice:

«La Liturgia, por cuyo medio "se ejerce la obra de nuestra Redención" (*Misal Romano* (1962) oración sobre las ofrendas del domingo IX después de Pentecostés), sobre todo en el divino sacrificio de la Eucaristía, contribuye en sumo grado a que los fieles expresen en su vida, y manifiesten a los demás, el misterio de Cristo y la naturaleza auténtica de la verdadera Iglesia [...]. Por eso, al edificar día a día a los que están dentro para ser templo santo en el Señor y morada de Dios en el Espíritu (cf. Hb 13, 14), hasta llegar a la medida de la plenitud de la edad de Cristo (cf. Ef 2, 21-22), la Liturgia robustece también admirablemente sus fuerzas para predicar a Cristo y presenta así la Iglesia, a los que están fuera, como signo levantado en medio de las naciones (cf. Is 11, 12), para que, bajo de él, se congreguen en la unidad los hijos de Dios que están dispersos (cf. Jn 11, 52), hasta que haya un solo rebaño y un solo pastor (cf. Jn 10, 16)» [SC 2].

Los frutos de la participación en las celebraciones litúrgicas que busca incrementar la reforma propuesta por el Concilio son, por tanto, edificar a los miembros de la Iglesia, para ser templo santo en Cristo, y morada del Padre en el Espíritu, hasta llegar a la medida de Jesucristo. También robustece las fuerzas de los fieles para predicar a Cristo y presentar a la Iglesia, de la que son parte, a los que no se han incorporado a ella.

Falta todavía recordar que para las sagradas celebraciones fructifiquen realmente en el pueblo cristiano hace falta la colaboración libre de cada fiel. Dicha colaboración tiene que darse antes, durante y después de las celebraciones litúrgicas, y se concreta en la correcta disposición de ánimo de cada uno.

Pío XII advirtió sobre la importancia de la colaboración humana para que la acción divina rindiera los frutos esperados:

«Es verdad que los sacramentos y el sacrificio del altar gozan de una virtud intrínseca en cuanto son acciones del mismo Cristo, que comunica y difunde la gracia de la Cabeza divina en los miembros del Cuerpo místico; pero, para tener la debida eficacia, exigen las buenas disposiciones de nuestra alma. [...]; son, efectivamente, la acción de los miembros que, con el auxilio de la gracia, quieren adherirse a su Cabeza, para que "se nos manifieste —repetimos las palabras de San Agustín— en nuestra Cabeza la fuente misma de la gracia" (SAN AGUSTÍN, *De praedestinatione sanctorum* 31). Pero hay que notar que estos miembros son vivos, dotados de razón y voluntad propia; por eso es necesario que ellos mismos, acercando sus labios a la fuente, tomen y asimilen el alimento vital y eliminen todo lo que pueda impedir su eficacia. Hay, pues, que afirmar que la obra de la redención, independiente por sí misma de nuestra voluntad, requiere el íntimo esfuerzo de nuestra alma para que podamos conseguir la eterna salvación» [MD 44].

El Concilio Vaticano II insistió de igual modo en la colaboración personal de cada fiel para que la liturgia fuera eficaz rindiendo los frutos deseados:

«Mas, para asegurar esta plena eficacia es necesario que los fieles se acerquen a la sagrada Liturgia con recta disposición de ánimo, pongan su alma en consonancia con su voz y colaboren con la gracia divina, para no recibirla en vano. Por esta razón, los pastores de almas deben vigilar para que en la acción litúrgica no sólo se observen las leyes relativas a la celebración válida y lícita, sino también para que los fieles participen en ella consciente, activa y fructuosamente» [SC 11].

Conclusiones.

Como hemos podido constatar mediante breves paralelismos, entre la teología litúrgica anterior al Concilio, especialmente expuesta en *Mediator Dei*, y aquella de *Sacrosanctum Concilium*, no hay diferencias teológicas radicales aunque las haya en cuanto al progreso de la reflexión teológico litúrgica. En este sentido se puede afirmar que la teología litúrgica del Concilio Vaticano II está plenamente enraizada en la sana Tradición de la Iglesia y en continuidad con la misma. Lo que distingue a la teología de la Constitución sobre la liturgia es su patente impulso pastoral que la caracteriza. Adicionalmente creemos que es bueno recordar que para que *Sacrosanctum Concilium* sea plenamente comprendida no ha de leerse aisladamente, sino recurriendo al Magisterio precedente y posterior.

En coherencia con su carácter pastoral, *Sacrosanctum Concilium* promueve una reforma en orden a promover la participación activa de todos los fieles que no tienen sólo el derecho de participar en las celebraciones litúrgicas sino además la obligación de hacerlo en virtud de su bautismo, pero, cada uno, al modo propio según su condición dentro de la Iglesia. La reforma promovida se diseñó, a su vez, con el objetivo de facilitar la participación fructuosa que es su fin último; y los cambios que ha sufrido la liturgia se hicieron fundamentalmente con ese objetivo.

Por último, cabe señalar que la participación activa externa no puede faltar, pero estando siempre subordinada a la participación activa interna, para que sea en verdad plena, consciente y fructuosa; y todo sin que falten las disposiciones adecuadas por parte del fiel cristiano. Sin embargo, no será nunca suficiente la reforma de los ritos si no va acompañada de una profunda formación litúrgica que permita al pueblo de Dios celebrar un culto digno de la divina Majestad.

Gracias.

Juan Antonio Vértiz Gutiérrez, Pbro.

San Juan de los Lagos, 10 de enero de 2013.